ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

DECRETO EXENTO Nº 1.350

DALCAHUE, 05 de junio de 2015

VISTOS: El Convenio para la ejecución del Programa de Pavimentación Participativa suscrito entre el Serviu Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio para la Ejecución del Programa de Pavimentación Participativa suscrito entre el Serviu Región de Los Lagos representado por su Director Regional don Iván Leonhardt Cárdenas Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz para la pavimentación de la calle Monseñor Eugenín por un costo total de M\$67.674.-(sesenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Secpla

Administrador Municipal

Dirección Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Concejo

Dirección Control Interno

Transparencia

Of. Partes